



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA

Seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	0536840890012019-00215-00
Proceso	ADICION A LA PARTICION DE ADJUDICACION EN SUCESION
Demandante	MIGUEL GIRALDO RUA
Causante	GILBERTO GIRALDO RUA
Asunto	REQUIERE APODERADO
A.S.C. N°	2021-081

En escrito que antecede el apoderado del demandante, solicita del despacho se nombre curador ad-litem a la señora MARÍA ARNOVIA RUA DE GIRALDO, JAIRO ESTEBAN y MARLENY GIRALDO RUA, para que la represente dentro del presente proceso, a efectos de continuar con el trámite de adjudicación de los bienes dejados por el causante.

En auto del 01 de febrero del año en curso, este despacho dispuso incorporar al expediente la comunicación de citación a notificación personal de los señores JAIRO ESTEBAN, y MARLENY GIRALDO RUA, y de la señora MARÍA ARNOVIA RUA DE GIRALDO, y conforme a lo establecido en el artículo 292 del CGP, autorizó al demandante para realizar la notificación por aviso.

Revisado el expediente no obra constancia de las notificaciones por aviso realizada por la parte interesada, es por ello que se requiere al apoderado de la actora a fin de que aporte de forma inmediata la constancia de notificación por aviso, a efectos de proceder a nombrar curador ad-litem y poder continuar con el trámite del presente proceso.

NOTIFIQUESE

ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA

JUEZ